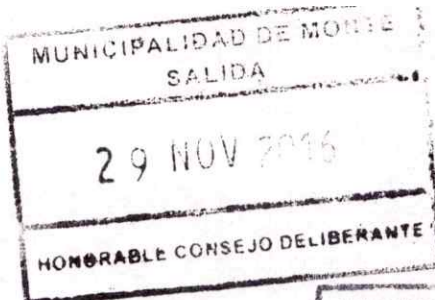




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE**  
Provincia de Buenos Aires



*Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!*



**VISTO:**

La canonización de José Gabriel del Rosario Brochero por parte del Papa Francisco, el primer papa argentino, el 16 de octubre, y

**CONSIDERANDO:**

Que es un honor para nuestra patria contar con el primer santo nacido en nuestra tierra (Villa Santa Rosa, 16 de marzo de 1840).

Que su trabajo comunitario, solidario con los más humildes y el gran amor al prójimo, lo han convertido en una gran figura de fe y esperanza para todo el pueblo creyente.

Que es un anhelo de la gente de nuestro pueblo, simboliza mediante el pedido por escrito de la agrupación políticos juvenil La Campora representada por: Claudio Mega, Kevin Gauna, Jorge Leone, que una calle llev el nombre en honor al querido y afamado Cura Brochero.

Que en su carrera eclesiástica fue nombrado sacerdote el 4 de noviembre de 1866

Que la mejor forma de recordar nuestra figura histórica en es llevarlas en nuestros corazones y homenajearlo a través de acciones tangibles que le permitan a las futuras generaciones saber y amar su legado histórico cultural.

Por ello el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de:


**ORDENANZA 4107**

ARTICULO 1º.- Ordenar al departamento ejecutivo que sea nombrada una calle del pueblo de San Miguel del Monte, con el nombre de Santo José Gabriel del Rosario Brochero, en homenaje a esta figura.

ARTICULO 2º.- Que la elección de la calle para ser nombrada recaiga en la consideración del departamento ejecutivo o como así lo prefieran del poder legislativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

**Dado en sala de sesiones a los 24 días del mes de noviembre de 2016.-**

  
Dra. Mariela Ramos  
Secretaria H. C. D.  
Municipalidad de Monte



  
Santiago H. Brisch  
Presidente H. C. D.  
Municipalidad De Monte